



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 75 DE 2021**

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, para el período académico de 2021- 02”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un estudiante de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso para el segundo periodo académico de 2021, acogiéndose a la Resolución No. 92 de 2021, donde se modifica el Artículo 1 y 2 de la Resolución No. 70 de 2021 de Consejo Académico y a lo ordenado en el Acuerdo No. 01 de 2010.
- Que revisada la situación académica del estudiante por la Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Ana Luisa Paternina Contreras, se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 19 del 16 de septiembre de 2021, después de analizar la situación del estudiante debidamente justificada a su respectiva solicitud,
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

- ARTICULO 1º Aprobar el reingreso al estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial **LEONARDO ANDRES ARRIETA HERRERA**, con documento No. 1.100.336.100, para el período académico 2021-02.
- ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 17 días del mes de septiembre de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.